

Radicado: D 2023070003941

Fecha: 25/08/2023



Tipo: DECRETO DE PARTAMENTO DE ARTICOQUIA GOBERNACIÓN

## **DECRETO**

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

## **CONSIDERANDO QUE**

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

(...)

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Mediante oficio radicado N°2023010353222 del 14/08/2023, el Doctor LUIS ROBERTO DURÁN DUQUE, identificado con la cédula de ciudadanía N°71.336.375, titular del cargo GERENTE GENERAL de la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA, con el visto bueno del Secretario Regional: y Sectorial de Desarrollo Territorial Sostenible y Regenerativo, de la Gobernación de Antioquia, Doctor Juan Pablo López Cortes, solicitó autorización al Consejo de Gobierno Estratégico, celebrado el 18 de agosto de 2023, según consta en el Acta No. 78, para los días comprendidos del 26 al 31 de agosto de 2023, ambas fechas inclusive, que incluyen los días de desplazamiento de ida y regreso, con el fin de asistir a la 2da Versión de la Cumbre Internacional del Hábitat de América Latina y el Caribe — CIHALC, la cual se desarrollará en Guadalajara, México; la cual fue aprobada por el Señor Gobernador de Antioquia, a través del Decreto No. 2023070003773 del 24/08/2023, en consecuencia, solicita encargar en funciones durante su ausencia, al Doctor LUIS FERNANDO CORTÉS MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía N°98.569.993, titular del cargo DIRECTOR DE PROYECTOS (LNR) Código 0, Grado 02, adscrito a la GERENCIA de la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA- VIVA.

Con el propósito que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al Doctor LUIS FERNANDO CORTÉS MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía N°98.569.993, (LNR), titular del cargo DIRECTOR DE PROYECTOS, Código 0, Grado 02, adscrito a la GERENCIA de la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA- VIVA, en la plaza de empleo GERENTE GENERAL, Código 0, Grado 03 de la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA- VIVA, entre los días 26 al 31 de agosto de 2023, ambas fechas inclusive; tiempo durante el cual el titular del cargo, Doctor LUIS ROBERTO DURÁN DUQUE, estará asistiendo a la 2da Versión de la Cumbre Internacional del Hábitat de América Latina y el Caribe — CIHALC, la cual se desarrollará en Guadalajara, México; la cual fue aprobada por el Señor Gobernador de Antioquia, a través del Decreto No. 2023070003773 del 24/08/2023.

En mérito de lo expuesto,



111222

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

## **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al Doctor LUIS FERNANDO CORTÉS MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía N°98.569.993, titular del cargo DIRECTOR DE PROYECTOS, Código 0, Grado 02, adscrito a la GERENCIA de la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA- VIVA, en la plaza de empleo GERENTE GENERAL, Código 0, Grado 03, de la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA- VIVA, a partir del 26 de agosto de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, Doctor LUIS ROBERTO DURÁN DUQUE estará asistiendo a la 2da Versión de la Cumbre Internacional del Hábitat de América Latina y el Caribe – CIHALC, la cual se desarrollará en Guadalajara, México; la cual fue aprobada por el Señor Gobernador de Antioquia, a través del Decreto No. 2023070003773 del 24/08/2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
ANÍBAL SAYIRIA CORREGA
ANÍBAL CAVIRIA CORREA GOBERNADOR DE ANTIOCUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur - Profesional Especializado - Dirección de Personal	144	24/08/2023
Revisó	tsabel Cristina Mejía Flórez – Asesora Contratista – Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	Chabal Cherio	c4/8/202
Revisó	Luz Stella Castaño Vélez - Directora de Personal ( E ) .	westell OV	24-08-27
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo – Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	Paula 0	24-8-23
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajusta tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma	ados a las normas y disposiciones legal	les y vigentes y, por lo